



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-014-2022

OBRA: Mantenimiento de la Red de carreteras alimentadoras: Suministro de materiales pétreos para las Residencias de Conservación Chihuahua, Camargo, Delicias, Ahumada y Parral, alcance Regional en varios Municipios del Estado de Chihuahua.

T R A B A J O S P O R E J E C U T A R

El Contrato comprende en términos generales lo siguiente:

I GENERALIDADES

Suministro de los materiales pétreos: Mezclas asfálticas con tamaño máximo de $\frac{3}{4}$ " , pétreo No. 2 para riego de sello, base hidráulica con tamaño máximo de $1 \frac{1}{2}$ " y material pétreo no compactable (filtro) con tamaño máximo de 177.8 mm. (7"); depositados en los almacenes que defina la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Deberá tenerse presente que las entregas de material se efectuarán sobre caminos actualmente en operación, por lo que se deberán de tomar en cuenta las medidas necesarias para no interrumpir el tráfico vehicular y prevenir accidentes de cualquier naturaleza al tránsito. **Adicionalmente deberá de tomar en cuenta la dificultad para la movimientos y maniobras de la maquinaria, tomando las precauciones pertinentes para que se consideren en los análisis de precios unitarios correspondientes, las demoras, desviaciones y/o tiempos muertos del equipo, de igual forma, el contratista deberá incluir el costo de las casetas de peaje en sus gastos de indirectos, tanto de los acarreo como de todos los movimientos necesarios a través de éstas para la ejecución del contrato, ya que estos no serán motivo de reclamación, ni de modificación a los precios unitarios.**

El licitante deberá considerar en la elaboración de los análisis de costos indirectos, la adquisición de una **póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por un monto de \$2´000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el fin de solventar cualquier tipo de accidente ocasionado a los usuarios de esta vía durante la construcción de la obra. Adicionalmente, también deberá considerar en la elaboración de los citados análisis, la adquisición de una póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular **EP-711 "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos"**. Dicho seguro deberá cubrir hasta la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y hasta que la Oficina de Estudio de Impacto Ambiental avale el cumplimiento en materia ambiental.

II SEÑALAMIENTO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Para los accesos de entrada y salida de los bancos de producción de materiales a las carreteras pavimentadas y previo a la iniciación de las entregas de material en los almacenes indicados por la Secretaría, el Contratista electo estará obligado a colocar a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y de acuerdo con las disposiciones de seguridad contenidas en la Norma **N-PROY-CAR-10 Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras**, para Infraestructura del transporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y lo que indique la SCOP, el señalamiento de obra necesario, en la inteligencia de que **no se le autorizará el inicio de los trabajos hasta que hayan sido colocadas las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones por la SCOP (TABLA 1)**.

El Contratista deberá tener en cuenta que todo el equipo empleado en los acarreo, deberá contar con lonas para cubrir los materiales, por lo que no se permitirá el uso de equipos que no cuenten con estas protecciones especialmente en los acarreo realizados en carreteras pavimentadas.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-014-2022

OBRA: Mantenimiento de la Red de carreteras alimentadoras: Suministro de materiales pétreos para las Residencias de Conservación Chihuahua, Camargo, Delicias, Ahumada y Parral, alcance Regional en varios Municipios del Estado de Chihuahua.

SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA CONSIDERADO MÍNIMO PARA INICIAR LOS TRABAJOS (TABLA 1)

Cantidad	Clave	Dimensiones	Descripción
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones a 500 mts.
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones a 1 km.

Todos los elementos metálicos de las señales deberán ser galvanizados por el proceso de inmersión en caliente.

III CONTROL DE CALIDAD.

La SCOP llevará a cabo la verificación de la calidad de los materiales entregados, que permita corroborar que la calidad de los mismos ha cumplido con las especificaciones de proyecto para ratificar la aceptación o rechazo de cada uno de los tipos de material pétreo y elaborará los reportes de calidad correspondientes, por lo anterior, previo al inicio de las entregas de los materiales en los almacenes estipulados, el Contratista deberá entregar a la SCOP muestra de los materiales pétreos indicando la ubicación del o los bancos de producción para su revisión y autorización. Cabe señalar que la SCOP realizará revisiones periódicas de los materiales pétreos entregados, con la intención de verificar la calidad y uniformidad en las entregas, por lo que en caso de observarse incumplimientos en la calidad de los materiales pétreos, se notificará al Contratista y no se tomarán en cuenta para pago los volúmenes revisados con esta condición.

El Contratista deberá tomar en cuenta en términos generales: las Normas para Construcción e Instalación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, edición 1983, del Libro 3, parte 01 Título 01 y 03; a las Normas de Calidad de los Materiales, edición 1986, del Libro 4, parte 01, Título 03; así como a las normas de de muestreo y Pruebas de los Materiales, Equipos y Sistemas del Libro 6, parte 01, títulos 01 y 03 de los Tomos I y II también de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras, segunda edición 1971.

IV PROGRAMA

Para la ejecución de la obra el Contratista tomará en cuenta que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar en un plazo de 115 días naturales y plasmar dicho programa en las Formas: ECO-03 (PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA) y ECO-04 (RESUMEN DEL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA), adicionalmente, deberá considerar que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar de tal manera que el programa financiero cumpla como mínimo con los porcentajes de erogación que se indican a continuación:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-014-2022

OBRA: Mantenimiento de la Red de carreteras alimentadoras: Suministro de materiales pétreos para las Residencias de Conservación Chihuahua, Camargo, Delicias, Ahumada y Parral, alcance Regional en varios Municipios del Estado de Chihuahua.

MES	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN TOTAL
MAYO	20
JUNIO	30
JULIO	30
AGOSTO	20

Es importante resaltar que una vez iniciados los trabajos, la empresa no podrá mover la maquinaria fuera de la zona de la obra.

V MODIFICACIONES AL PROGRAMA

Particularmente en lo que respecta a los retrasos motivados por la precipitación pluvial, solamente procederá la revisión y en su caso adecuación al programa de trabajo cuando efectivamente cause retraso justificable en la obra, a juicio de la SCOP, debiendo presentar el contratista la solicitud por escrito para su revisión, anexando los documentos de soporte. Las suspensiones que implementa la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (S.I.C.T.) por seguridad de los usuarios de las carreteras por vacaciones: de Semana Santa, de verano e invierno (Programa Paisano) que queden comprendidas dentro del programa de la obra, solo serán motivo de reprogramación si generan retrasos justificables al programa de entregas a juicio de la SCOP.

VI BANCOS DE MATERIALES

La extracción de los materiales deberá ejecutarse en una forma ordenada atacando el banco de manera que se obtenga una forma regular tanto en planta como en profundidad, desmontando y despalmado solamente el área mínima necesaria para la extracción de la totalidad del material aprovechable, de acuerdo con la SCOP. Al terminar la extracción de material, se llevarán a cabo las acciones necesarias para que se propicie la regeneración del suelo. Por otra parte, en sus costos y análisis de Precios Unitarios correspondientes, deberá considerar la colocación del material de despalme, previa eliminación del material correspondiente al desmonte, dentro del área de la cual extrajo el material, procediendo a su distribución, conformación y afinamiento, incluyendo los taludes de los cortes dejando una apariencia uniforme sin montículos dentro de esta área, a juicio de la SCOP. Será responsabilidad de la Empresa la liberación de los bancos propuestos ante el propietario del predio como se indica en la Especificación Particular correspondiente; así mismo, el cumplimiento ante las autoridades ambientales correspondientes en los dispuestos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, la Ley de Equilibrio ecológico del Estado de Chihuahua, Normas Ecológicas y demás Disposiciones Legales Aplicables.

En el caso de cambio de banco de material de los originalmente propuestos, el Contratista deberá avisar y presentar los estudios de calidad correspondientes por lo menos con 5 días de anticipación, y en su caso, deberá realizar los trámites necesarios ante la autoridad que corresponda en Materia de Impacto Ambiental para el nuevo banco de material.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-014-2022

OBRA: Mantenimiento de la Red de carreteras alimentadoras: Suministro de materiales pétreos para las Residencias de Conservación Chihuahua, Camargo, Delicias, Ahumada y Parral, alcance Regional en varios Municipios del Estado de Chihuahua.

VII REGALÍAS, PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS BANCOS Y DE DEPÓSITOS.

Al formular la proposición el licitante deberá tomar en cuenta que los bancos de materiales necesarios para la producción de los materiales pétreos, correrán por cuenta del licitante y por lo tanto, este deberá considerar en los análisis de precios unitarios para cada banco en particular, todos los arreglos requeridos para su adquisición y cubrir las regalías, cargos, indemnizaciones o demás gravámenes para su explotación o utilización, presentando ante la SCOP la autorización o conformidad que corresponda de el o los propietarios de los predios que se vayan a utilizar para este objeto; también deberá considerar, en el análisis de costo indirecto para cada banco en particular, el estudio de impacto ambiental ante la SEMARNAP y/o la Dirección de Ecología del Estado de Chihuahua y cumplir con las condicionantes emitidas, siendo responsabilidad del contratista todas las multas o sanciones que se generen por el incumplimiento de la Normatividad Ambiental. Ninguna de las diferencias que pudiera resultar entre el costo real que le signifique al contratista, el aprovechamiento de los bancos de materiales y el considerado en los análisis, justificará reclamación alguna en relación con los precios unitarios contenidos en la proposición. Además deberá incluir en la elaboración de los costos indirectos correspondientes, la construcción de los caminos de acceso a los bancos de materiales.

VIII LIMPIEZA GENERAL DENTRO DE LA OBRA.

El contratista deberá considerar, que durante la ejecución de los trabajos deberá mantener la limpieza general de la obra, de sus partes y de las zonas adyacentes de trabajo, por lo cual, retirara del sitio de la obra, manchas de asfaltos, aceites, grasa, estopas, filtros y en general todo tipo de material contaminante generado por la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta el uso y manejo de materiales contaminantes de acuerdo a las Leyes de Ecología vigentes.

N
M

Q